



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAR. 2019

ANGOL,

379

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de febrero de 2019, enviada por don ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE, R.U.T. [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna, quien solicita autorización para realizar evento de RODEO DE LA AMISTAD, el día sábado 09 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE, para realizar evento de RODEO DE LA AMISTAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en medialuna ubicada en Parcela n° 1, Lote B Sector Lolenco de esta comuna, el día sábado 09 de marzo de 2019, desde las 09:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/man.

Distribución:

- HUGO GUTIERREZ BUSTAMANTE, Parcela N° 1 Lote B Lolenco-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

